

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN
LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MARTHA CAMACHO ESTEBAN
RADICADO: 680014105001-2018-00665-00

680014105001-2018-00665-00

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020 Cumpliendo lo ordenado en el ordinal CUARTO de la sentencia del 15 de septiembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN contra MARTHA CAMACHO ESTEBAN, así:

Valor de las agencias en derecho **\$494.646,00**

TOTAL **\$494.646,00**

Son: **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1316

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **087** DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA